

En el Municipio de Montemayor a las 20:00 horas del día veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, se reúnen en la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Montemayor, los señores concejales componentes del Ayuntamiento Pleno enumerados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del mismo para la que habían sido previamente citados en forma reglamentaria, asistidos por el secretario-interventor que da fe del acto y siendo la hora indicada, dio comienzo la sesión con el siguiente orden del día, en primera convocatoria.

1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Antonio García López.

Concejales

D^a Ana María Guijarro Carmona.

D. Antonio Soto Carmona.

D. Francisco Serrano Carmona.

D^a María Dolores Salcedo Osuna.

D. Salvador Torres Carmona.

D^a Ángeles Llamas Mata.

D. Rafael Jiménez Alcaide.

D. Manuel Luque Naranjo.

EXCUSAN SU ASISTENCIA

D. Antonio Linares Blanco.

D. José Díaz Díaz.

SECRETARIO

D^a Inés López Monge.

Por el señor alcalde se somete a la consideración del pleno el acta de la sesión anterior de fecha veintiocho de enero de dos mil dieciséis, la misma es aprobada en votación ordinaria, por unanimidad de todos los asistentes que en este momento son nueve de los once concejales que componen el pleno.

2. Comunicaciones de la alcaldía.

El señor alcalde da cuenta al pleno de la celebración del carnaval, agradeciendo el comportamiento alegre y cívico de los vecinos y vecinas.

El señor alcalde da cuenta al pleno que durante los días 20 y 21 se han celebrado las Jornadas de Memoria Histórica, luchas campesinas, se han celebrado con gran afluencia de público. Se ha contado con la presencia de Alberto Garzón y se ha

presentado el libro De Antonio García "Azada en mano"

El señor alcalde da cuenta al pleno que el día 20 de febrero se celebró en el Pabellón el Certamen de marchas procesionales con la participación de cuatro agrupaciones, entre ellas nuestra banda de cornetas y tambores Nuestro Padre Jesús Nazareno que cerró el acto. Le doy la enhorabuena.

El señor alcalde da cuenta al pleno que está en marcha la I edición del Concurso de relatos cortos y micro relatos, 8 de marzo por la igualdad, animo a los vecinos y vecinas a

participar.

El señor alcalde da cuenta al pleno de que el próximo mes se impartirá un curso de Agricultura ecológica y huertos urbanos, en concreto los días 3,8,9 y 10 de marzo. El aforo del curso ya está completo.

El señor alcalde da cuenta al pleno que el sábado 27 a las 20:30 horas en el salón de actos de la Casa de la Cultura, el grupo iniciativa teatro presentará la obra "Mujeres" de William Shakespeare inaugurando las actividades de Montemayor en Igualdad 2016, que además contará con:

- 3 y 4 de marzo: Talleres de Igualdad en el IES Uliá Fidentia a cargo de Intered.
- 8 de marzo: Conmemoración del día de la Mujer. 17:30 horas concentración en el paseo y a las 18:00 horas Merienda en el Patio de la Casa de la Cultura.
- 12 de marzo: Celebración de las I jornadas Comarcales: "El camino hacia la Igualdad", organizadas por la plataforma cordobesa Contra la Violencia a las Mujeres, patrocinado por Diputación y con la colaboración del Ayuntamiento de Montemayor. Agradezco que se haya elegido Montemayor para estas jornadas.
- 10 de marzo: Acto comarcal de Homenaje, celebrándose en Fernán Núñez, donde actuar nuestra artista local "Alba Mata".

El 10 de marzo el acto comarcal de homenaje, donde actuará la artista de Montemayor alba mata, lo que me da alegría.

El señor alcalde, da cuenta al pleno que el día 11 de marzo, en colaboración con el Ayuntamiento de Fernán Núñez y a propuesta del Centro Gregüerías se inaugurará la exposición "Colores para la Vida", realizada por los alumnos y alumnas del centro y que donará toda la recaudación por la venta de cuadros a la Asociación AFAPAMONTE. Este equipo de gobierno agradece esta iniciativa solidaria y artística.

El señor alcalde da cuenta al pleno, que el domingo 28 celebramos el día de Andalucía y lo hacemos por la mañana en la calle 28 de Febrero con desayuno molinero, sopaipas y juegos infantiles, castillos inflables y talleres. Por la tarde en el paseo con la intervención de los talleres municipales de música, lectura de poemas e interpretación del Himno de Andalucía y la actuación de Alba Mata.

El señor alcalde da cuenta al pleno que han llegado las subvenciones del IPBS del envejecimiento activo por importe de 1.667,38 euros (510 euros más que el año pasado) y Participación social del mayor por importe de 1.471,51 euros (471 euros más que el año pasado)

El señor alcalde da cuenta al pleno que el Punto de Información al consumidor estará

este mes en Montemayor los días 9 y 28 de marzo de 10:30 a 13:30 horas.

El señor alcalde da cuenta al pleno que hoy han comenzado las obras de la carretera de la estación, mejora del asfalto y subida a los colegios, lo cual es importante.

El señor alcalde da cuenta al pleno: Acaban de comunicarme que AFAPAMONTE ha recibido una subvención de 3,700 euros de la Fundación social de CAIXA, lo cual nos alegra y es consecuencia de un convenio de colaboración con el propio Ayuntamiento.

El pleno se da por enterado.

3.- Decretos Alcaldía.

Se entregan a los señores portavoces de los grupos políticos los decretos numerados del 37 del 26 de enero al 122 de 22 de febrero de 2016.

4.-Acuerdo si procede, Plan Provincial Plurianual de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal cuatrienio 2016-2019.

El señor alcalde da cuenta al pleno de la propuesta de solicitud del Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal cuatrienio 2016-2019, propuesta que cuenta con el dictamen favorable de la comisión informativa de Urbanismo, medio ambiente y servicios

Se abre un turno de intervenciones de los portavoces de los grupos políticos.

Toma la palabra doña Ana María Guijarro Carmona, portavoz del grupo municipal de IULVCA y expone: Para nosotros hoy es un día de alegría porque traemos a este pleno la obra de césped artificial del campo de fútbol, y nos congratula poder traerlo como primera opción. Cómo se sabe, este programa permite a los Ayuntamientos poder ejecutar obras de gran envergadura, en tanto que hablamos de entorno a los 350.000 euros, además pedimos ejecutarlo el propio Ayuntamiento a fin de poder elegir bienio y no tener que esperar a que Diputación pueda organizar los bienios, así conseguiremos poder empezar en breve.

Por otro lado entendemos que es una actuación prioritaria, sin olvidar otros deportes, pero entendemos que al poder participar al nivel federado, podamos entrar en un circuito que nos permita poder estar al nivel de otros pueblos. Por ello pido el apoyo de todos los grupos para su aprobación.

Toma la palabra don Manuel Luque Naranjo, portavoz del grupo municipal de ULIA, y expone: Entendíamos que la obra que se propondría iba a ser terminar las traseras de la Calle

Justo Moreno, anoche nos reunimos mi partido a fin de poder analizar bien este asunto por la importancia que tiene, en tanto que para nosotros es muy importante el césped en el campo de fútbol pero entendemos que existen otras vías de financiación, como pudiera ser la Junta de Andalucía. Pero anoche le dimos prioridad a la obra de las traseras de la Calle Justo Moreno, sin olvidar que estamos comprometidos con los jóvenes y por los deportistas de Montemayor y eso lo demuestra el hecho que la única mejora que se ha hecho en el campo de fútbol fue a petición de este grupo y la atención el grupo de gobierno de entonces PSOE, también estamos comprometidos con el club y con los deportistas. Pero en esta ocasión nuestra apuesta es terminar la obra de las traseras, que con este importe sería casi acabado y continuar con la financiación del césped por financiación de la Junta de Andalucía a través de subvención. También veíamos que el presupuesto puede ir un poco ajustado en tanto que es casi el 50 % menor que el que tenemos nosotros que puede rondar los 600.000 euros.

Toma la palabra don Salvador Torres Carmona, portavoz del grupo municipal del PSOE y expone: Una vez analizada la información facilitada por el equipo de gobierno del Ayuntamiento respecto a las obras a incluir en los Planes Provinciales para los próximos cuatro años, el grupo socialista del Ayuntamiento de Montemayor manifiesta:

Primero estimamos que las cuatro posibilidades planteadas son actuaciones necesarias y beneficiosas para nuestros vecinos, no en vano se corresponden con la continuación o finalización de obras ya planteadas por los equipos socialistas que han gobernado Montemayor en legislaturas anteriores, a saber:

La primera opción que se corresponde con la colocación de césped artificial en el campo de fútbol ya aparecía en los planes provinciales de hace cuatro años. Además también está recogido en el Plan Director de Instalaciones Deportivas creado hace cuatro años junto a Diputación para modernizar nuestros equipamientos e instalaciones deportivas y culminación del proceso de modernización del campo de fútbol iniciado en su día únicamente por el grupo de gobierno socialista cuando este equipamiento era una ruina y se consiguió mejorar notablemente con gradas, mejores vestuarios, servicio de bar, adecentamiento de pintura pista padgi, redes protectoras etc..

La segunda opción que se corresponde con el cementerio municipal es respuesta o continuación de una primera fase ejecutada por el anterior gobierno socialista y consistente en la adecuación y cerramiento de la parcela anexa al cementerio en la cual se construirán futuros nichos.

La tercera opción también se corresponde con una nueva fase de una obra ya ideada e iniciada por el anterior equipo socialista y que se corresponde con la mejora de eficiencia energética en varias zonas de nuestro municipio.

La cuarta y última opción responde a la mejora de urbanización de Avenida de Granada, no vemos inconveniente en la misma, pero si creemos que existen otras zonas de nuestro pueblo más necesitadas de mejoras de urbanización y más demandas por nuestros vecinos a modo de

ejemplo podemos citar dos lugares:

- Parque San Acacio junto al Colegio.
- Urbanización y acerados Calle Portería.

Tras todo lo planteado hemos de decir que no se ha tenido para nada en cuenta la actual obra de Planes Provinciales (Traseras de Calle Justo Moreno) y que se ejecutará en los próximos meses y que una vez que se acabe si no se actúa con nuevos Planes Provinciales va a quedar una obra a medio terminar y lejos de la intención de esta obra que es dotar de un nuevo viario a nuestro pueblo que mejorará indudablemente el tráfico viario de todo el municipio y que dotaría a Montemayor y sus vecinos de una magnífica urbanización.

Por las características de la obra a realizar(elevados costes en materiales, fundamentalmente para los necesarios muros de contención de hormigón y escasos jornales) hace que sea una obra muy poco operativa para obras PFEA y si idónea para Planes Provinciales.

Además existe el compromiso de este Ayuntamiento con todos los vecinos de Montemayor y especialmente con los vecinos colindantes con las traseras de ejecutar íntegramente estas obras, compromiso este adoptado por el pleno del Ayuntamiento de Montemayor de fecha 24 de noviembre de 2011 en el punto número 7, que se aprobó por unanimidad de los 11 concejales asistentes a recordar:

- 5 votos del PSOE
- 4 votos de IU
- 1 voto de ULIA
- 1 voto del PP

De los 11 que lo aprobaron todavía permanecen en este pleno 7 concejales y de todos los grupos políticos existentes.

Por todo lo argumentado creemos que el "olvido" de no introducir la obra de terminación de las traseras debe subsanarse e introducirse en primer lugar por tres motivos fundamentales:

primero, habiéndose aumentado la cuantía de los planes provinciales(los anteriores eran algo más 200.000 euros y los de ahora son algo más de 350.000 euros) se podría completar esta obra de acondicionamiento de espacio público, se solucionaría un problema endémico de Montemayor de comunicación y de adaptación de esta zona marginal y se mejoraría notablemente la seguridad y bienestar no sólo de los vecinos de la zona, sino de todos los vecinos y usuarios de Montemayor

Segundo, se cumpliría con el compromiso que el Ayuntamiento de Montemayor adoptó a través del pleno en noviembre de 2011, no fue sólo el alcalde el que se compromete el sólo a realizar y terminar estas obras, fue todo el Ayuntamiento, representado por el Pleno y además de manera unánime y representando a todas las fuerzas políticas existentes, porque el pleno es el

órgano soberano por excelencia en la autonomía local.

Si queremos que nuestros vecinos respeten al alcalde y a todos los concejales debemos predicar con el ejemplo y cumplir lo acordado porque si nos amparamos en que las prioridades del nuevo alcalde o del nuevo equipo de gobierno que accede al poder son otras nunca conseguiremos el respeto de nuestros vecinos porque de esa manera le haremos ver que únicamente nos guiamos por intereses partidistas y lo que ayer nos parecía bien a todos, hoy no nos interesa.

Es importante recordar que en estas fechas se aprobó el proyecto completo (algo más de 500.000 euros) y no sólo la primera fase como se va a ejecutar ahora.

Si lo que en noviembre de 2011 era lo más importante y así todos lo aprobaron, hoy debe seguir prevaleciendo y por honestidad política, deber político y sentido común debemos poner la obra de las traseras en primer lugar.

Tercero, el resto de obras planteadas pueden tener soluciones con otros programas (por ejemplo el cementerio con obras PFEA, que tiene mucha mano de obra y menos materiales) incluso el césped del campo de fútbol puede ejecutarse con obras PFEA junto con operaciones de arrendamiento financiero como nos planteó el anterior equipo de IU, que se había realizado en un pueblo cercano, animo a que se estudie esta vía por el equipo de gobierno actual.

Toma la palabra doña Ana María Guijarro Carmona, portavoz del grupo municipal de IULVCA y responde: me gustaría hacer una aclaración sobre el acuerdo de pleno de hace 4 años que se ha referido, y decir que no discutimos sobre las obras, el conflicto es sobre el orden en que se iban a ejecutar. Efectivamente como se ha dicho la portavoz de IU en el pleno de noviembre de 2011 manifestó que la actuación de colocación de césped en el campo de fútbol debería ser incluido en ese listado de obras a solicitar por el programa de planes provinciales y por eso se incluyó por el equipo del PSOE y por eso se votó a favor y por unanimidad, pero se advirtió por la citada portavoz que era probable que la primera de las obras no pudiera ejecutarse de forma inmediata por tener que modificarse la norma, al ser camino, así lo reconoció el Alcalde, la portavoz del grupo manifestó su votó a favor advirtiendo que el césped del campo de fútbol podría tener cabida y pasar a ejecutarse por la problemática del resto de las obras. Y así pasó, tanto que a fecha de hoy aún no han comenzado las obras de las traseras.

Como ha dicho Manuel Luque Naranjo existían otras líneas u opciones para solicitar la ejecución de colocación de césped artificial en el campo de fútbol, pero no se usaron, parece que se nos exige a nosotros lo que antes no se exigió a otros. Como es lógico este Alcalde ya ha mantenido contactos para conocer cuales vía existen o podrán existir de financiación, para estar atento a ellas y poder pedir las, de ahí que presentemos obras en segundo y tercer y cuarto lugar. Finalmente Manuel Luque ha dicho que el presupuesto es menor, tengo que decir que si es menor, pero es real, en tanto que, es cierto que los presupuestos han ido bajando.

En cuanto a lo dicho por Salvador Torres sobre la continuidad de programas ya iniciados, decir que el programa de eficiencia energética, entendemos que no es continuidad de ninguna anterior, sino sencillamente que es necesario como equipo trabajar por el medio ambiente, como han venido haciendo muchas corporaciones anteriores y por ello trabajamos sobre el mismo. En cuanto a la obra del cementerio, quiero matizar que si se hubieran realizado las modificaciones técnicas y los informes necesarios podríamos habernos planteado esta obra incluso como primera opción, pero aún tenemos un camino técnico que recorrer, porque aunque la legislación cambió en el 2014 no se había hecho nada.

En cuanto al compromiso con los vecinos, quiero decir que entendemos que hemos sido claros con ellos, le hemos hecho llegar las dificultades añadidas que ha habido que salvar. Así en la coherencia de la adopción del acuerdo que existía, continuamos trabajando por esa primera fase, e intentando que si no como una zona magnífica, si como una zona más del pueblo pueda quedar terminada, procurando que sea una zona decente como otras zonas del pueblo que tampoco son tan magníficas, así pues quizás no en los mismos términos, pero si que se intentará terminar. Me tranquiliza ver que si no en el orden si en las obras finalmente coincidimos, como también ocurre con las actuaciones que se han mencionado de mejora de parques.

Don Manuel Luque Naranjo expone: Cuando he dicho esa obra, he querido decir que hubo un compromiso de seguir con esa obra, la portavoz del grupo de IULVCA ha dicho que hubo problemas técnicos, pero ahora ya está todo solucionado y lo más lógico es que si ya va a comenzar, exista continuidad y no se quede empantanado otros cuatro años. Se ha dicho de terminarla con obras PFEA y eso me parece un poco problemático.

Doña Ana María Guijarro Carmona responde: no hablamos por experiencia, sino por los técnicos que nos dicen que la primera fase es la más compleja, pero que el resto de fases es menos compleja, y podrá ejecutarse sin empantanamientos. Así se le comunicó a los vecinos y así lo haremos, repito que quizás no con la misma magnitud pero si con una salida para los vecinos, y les mandamos un mensaje de tranquilidad porque no hay desamparo.

Toma la palabra el señor Alcalde y expone: Cuando este equipo de gobierno comenzó su andadura, reconozco que el PSOE llevaba mucho tiempo trabajando por éstas y para éstas obras, superando muchos problemas y trabas que se habían ido solucionando, pero cuando llegó este equipo y finalizaba el plazo de completar la documentación necesaria para no perder la obra y faltaba documentación de vecinos que no habían firmado aún las autorizaciones y este alcalde el domingo incluso los buscó en el olivar, en el bar, etc con una única finalidad que era dar cumplimiento al acuerdo que se había adoptado por este pleno, por respeto a la institución y al pleno, si bien tenía antecedente del anterior equipo de gobierno del PSOE que en el año 2007, siendo justo al revés IU quien dejaba el gobierno y el PSOE quien llegaba no tuvo reparos el PSOE en rechazar una obra aprobada e iniciada en el mirador incluso pagando indemnización al contratista que ya había comenzado las obras.

Sometido el asunto a votación ordinaria el pleno acuerda por cinco votos a favor de los señores concejales del grupo municipal de IULVCA, tres votos en contra de los señores concejales componentes del grupo municipal del PSOE y una abstención del grupo municipal de ULIA, adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación priorizada de solicitudes por orden preferente a fin acogerse este Ayuntamiento al Programa del Plan Provincial plurianual de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal durante el cuatrienio 2016-2019.

Actuación número 1.- Instalación pavimento de césped artificial en el campo de fútbol municipal de Montemayor.

Actuación número 2.-Ampliación de cementerio municipal (1ª fase).

Actuación número 3.- Mejora eficiencia energética alumbrado público, sectores CM002, CM012, CM015 y CM016.

Actuación número 4.- Reurbanización Avenida de Granada, tramo desde calle Miguel Hernández hasta conexión con la Carretera N-331 (Córdoba- Málaga).

SEGUNDO.- Prestar aprobación a las memorias técnicas valoradas conforme ha sido realizada por el Arquitecto técnico Municipal.

TERCERO.- Optar por el sistema de ejecución: contratación por este Ayuntamiento en el caso de la actuación número 1: Instalación pavimento de césped artificial en el campo de fútbol municipal de Montemayor, solicitando por tanto asumir este Ayuntamiento la licitación, adjudicación y ejecución, solicitando a la Diputación la subvención para su financiación, y por el sistema de ejecución: Contratación por la Diputación Provincial de Córdoba para las actuaciones número 2: Ampliación de cementerio municipal (1ª fase), actuación número 3: Mejora eficiencia energética alumbrado público, sectores CM002, CM012, CM015 y CM016 y actuación número 4: Reurbanización Avenida de Granada, tramo desde calle Miguel Hernández hasta conexión con la Carretera N-331 (Córdoba- Málaga) solicitando en este caso la redacción del proyecto y la dirección de la obra a la Diputación Provincial de Córdoba.

CUARTO.- Declarar la titularidad y disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, declarando que se encuentran libres de cargas y gravámenes que pudieran afectar a la ejecución de las actuaciones.

QUINTO.- Autorizar al señor Alcalde para la adopción de cuantos acuerdos sean necesarios para la resolución de este asunto.

5.- Acuerdo si procede, Plan Provincial de cooperación para la prestación del servicio de recogida de perros vagabundos en municipios de la provincia de Córdoba durante el bienio 2016-2017.

El señor alcalde da cuenta al pleno del Plan provincial de cooperación para la prestación del servicio de recogida de perros vagabundos en municipios de la provincia de Córdoba durante el bienio 2016-2017, propuesta que cuenta con el dictamen favorable de la comisión informativa de Urbanismo, medio ambiente y servicios.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el pleno acuerda por unanimidad de todos los asistentes que en este momento son nueve de los once concejales que la componen adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Acogerse al Plan provincial de cooperación para la prestación del servicio de recogida de perros vagabundos en municipios de la provincia de Córdoba durante el bienio 2016-2017.

SEGUNDO.- Aceptar expresamente la aportación de 2.409,30 € que corresponde a este Ayuntamiento para la cofinanciación del coste total del Servicio para el próximo bienio, asumiendo el compromiso de consignar en el Presupuesto del ejercicio 2016 la cantidad de 1.204,65 € y en 2017 la cantidad de 1.204,65 €.

TERCERO.- Autorizar a la Diputación de Córdoba para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, la citada aportación con cargo a las liquidaciones a favor del Ayuntamiento que le practica el Servicio. La referida autorización tiene carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas de su aportación económica.

CUARTO.- Facultar al alcalde tan ampliamente como en derecho fuere necesario, para la adopción de las decisiones y firmas de documentos que exija el mejor desarrollo del presente acuerdo.

6.-Aprobación, si procede, de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos.

El señor alcalde da cuenta al pleno del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos instruido, expediente que cuenta con el dictamen favorable de la comisión informativa de hacienda, desarrollo y deportes, el pleno sometido el asunto a votación ordinaria, acuerda por unanimidad de todos los asistentes que en este momento son nueve de los once concejales que componen el pleno adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios

anteriores que se relacionan :

Partida presupuestaria	Nº factura	datos	importe
92022000	29019	De la Rubia	14,88
153221001	FF2015-1925	EPREMASA	99,83
		TOTAL	114,71

7.- PMP cuarto trimestre 2015.

El señor alcalde da cuenta al pleno de los indicadores del periodo medio de pago referidos al cuarto trimestre del 2015, conforme a lo establecido en el artículo 6.2 y disposición transitoria única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones del procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera, periodo medio de pago que se encuentra expuesto al público en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

El pleno se da por enterado.

8.- Informe evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad 2015.

El señor alcalde da cuenta al pleno del Informe de evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad emitido por el Secretario Interventor de este Ayuntamiento con fecha 28 de enero de 2016, que consta en expediente y que a modo de resumen contiene los siguientes datos:

“Pagos realizados en el ejercicio 2015:

Pagos realizados en el trimestre	Período medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el ejercicio			
		Dentro período legal pago		Fuera período legal pago	
		Número pagos	Importe total	Número pagos	Importe total
Total	1,64	1550	979547,08	65	23066,79

Intereses de demora	Intereses de demora pagados en el período	
	Número pagos	Importe total
Total	0	0

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Período medio de pago (PMPP) (días)	Pendientes pagos realizados en el trimestre			
		Dentro período legal pago al final del trimestre		Fuera período legal pago al final del trimestre	
		Número de operaciones	Importe total	Número de operaciones	Importe total
Total	0,17	130	78593,38	1	1,96

Visto que este municipio *No cumple* con la normativa en materia de morosidad, resulta necesario remitir al Estado la información prevista en el artículo 11 bis de la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

«Artículo 11 bis. Información por incumplimiento del periodo medio de pago a proveedores.

1. Cuando el período medio de pago a proveedores de una Administración Pública, de acuerdo con los datos publicados, supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad, la Administración deberá incluir, en la actualización de su plan de tesorería inmediatamente posterior a la mencionada publicación, como parte de dicho plan lo siguiente:

a) El importe de los recursos que va a dedicar mensualmente al pago a proveedores para poder reducir su periodo medio de pago hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.

b) El importe de las medidas a las que se compromete la Administración de reducción de gastos, incremento de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos, que le permita generar la tesorería necesaria para la reducción de su periodo medio de pago a proveedores hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad. ”

El pleno se da por enterado.

9.- Informe seguimiento ejecución del presupuesto 2015.

El señor alcalde, da cuenta al pleno del informe emitido por la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento de fecha 29 de enero de 2016, referido a seguimiento de ejecución del Presupuesto de 2015, en relación con el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, cumplimiento de la regla del gasto y del límite de deuda, para el cumplimiento de obligaciones contempladas en la orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, que desarrolla obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que consta en el expediente y establece:

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD

El artículo 11.4 LOEPSF establece que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario. Y así, el Consejo de Ministros en fecha 20 de

julio de 2012, establece como objetivo de estabilidad presupuestaria para las Corporaciones locales en el trienio 2013-2015 el equilibrio.

La estabilidad presupuestaria implica que los recursos corrientes y de capital no financieros deben ser suficientes para hacer frente a los gastos corrientes y de capital no financieros. La capacidad inversora municipal vendrá determinada por los recursos de capital no financieros, y los recursos corrientes no empleados en los gastos corrientes (ahorro bruto).

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes sometidos a presupuesto se obtiene, según el manual de la IGAE y como lo interpreta la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades locales, por diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.

2.1. ENTIDADES QUE COMPONEN EL PRESUPUESTO GENERAL Y DELIMITACIÓN SECTORIAL DE ACUERDO CON EL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS NACIONALES Y REGIONALES.

A. Agentes que constituyen la Administración Local, según establece el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera ("Corporaciones Locales" en Contabilidad Nacional):

- ⌚ Entidad Local AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR
- ⌚ Organismos Autónomos: NO HAY
- ⌚ Entes públicos dependientes que presten servicios o produzcan bienes que no se financian mayoritariamente con ingresos comerciales. NO HAY

B. Resto de unidades, sociedades y entes dependientes de las Entidades Locales en virtud del artículo 2.2 de la LOEPSF, entendiéndose el concepto ingreso comercial en los términos del sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 95).

- ⌚ Sociedad Mercantil – NO HAY

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE CONTABILIDAD NACIONAL, SU EQUIVALENCIA EN TÉRMINOS DE PRESUPUESTOS, Y EXPLICACIÓN DE LOS AJUSTES.

Para la realización de los ajustes se ha de considerar el Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la IGAE, y el formulario F.1.1.B1.del documento elaborado por la Subdirección General de relaciones financieras con las Entidades Locales.

Con carácter general, la totalidad de los ingresos y gastos no financieros presupuestarios, sin perjuicio de su reclasificación en términos de partidas contabilidad nacional, corresponden a la totalidad de los empleos y recursos que se computan en la obtención de la capacidad/necesidad de financiación del subsector Corporaciones Locales de las Administraciones Públicas de la Contabilidad Nacional. Las diferencias vienen determinadas por los ajustes que se describen en los apartados siguientes de este informe.

A) INGRESOS:

Ajustes a realizar

Capítulo 4:

Ingresos por participación en ingresos del Estado o tributos cedidos, según el régimen de la Entidad.

Otro ajuste que cabe realizar en esta fase de actualización de la presupuestación, lo constituye el importe que debe reintegrarse durante 2015

al Estado en concepto de devolución de las liquidaciones negativas correspondiente a los ejercicios 2008 y 2009 por el concepto de Participación en los Tributos del Estado, que opera sumándolo a las previsiones de ingreso por este concepto en 2015. Ajuste que deberá realizarse en el caso de presupuestar por la previsión de derechos reconocidos netos en el ejercicio, considerando que el Estado realiza un ajuste negativo. Concretamente:

B) REINTEGRO LIQUIDACIONES PIE 2008 Y 2009

Devolución liquidación PIE 2008 en 2015	+9.482,76
Devolución liquidación PIE 2009 en 2015	+31.613,52

Capítulo 5 de Ingresos.

AJUSTE: Los intereses se registran según el criterio del devengo (ver observación a los gastos por intereses).

B) GASTOS

Ajustes a realizar :

Capítulo 3.- NO PROCEDE

Los intereses se registran según el criterio del devengo. Por tanto, deberíamos quitar la parte de intereses que pagándose en el año n se devengan en el n-1, y deberíamos añadir los intereses que se pagarán en el año n+1, pero que se han devengado en el año n.

Capítulo 6.- NO PROCEDE.

Las operaciones de leasing implican contabilizar por el principal una adquisición de activo no financiero.

La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, establece al regular el concepto de gastos 648 "cuotas netas de intereses por operaciones de arrendamiento financiero (leasing)", que en este concepto se recogerá el importe de las cuotas fijadas en los contratos de arrendamiento financiero cuando se vaya a ejercitar la opción de compra, correspondientes a la recuperación del coste del bien y al ejercicio presupuestario (cuota de amortización).

C) OTROS AJUSTES:

NO HAY- Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto. Estos son los gastos recogidos en la cuenta 413, en su haber por el importe de los pendientes de aplicar a 31 de diciembre y, en su debe, por los aplicados a lo largo del ejercicio, procedentes del ejercicio anterior. Los primeros aumentan el déficit en términos de contabilidad nacional, los segundos lo minoran, pues ya lo incrementaron el año anterior y en éste vuelven a

incrementarlo mediante su aplicación a presupuesto, por lo que debe compensarse esta doble imputación aumentando el superávit. Pero este ajuste como se ha descrito es aplicable en fase de liquidación del ejercicio. Debe considerarse lo dispuesto en el Manual de la IGAE de cálculo del déficit, páginas 89 y siguientes, ya que no se trata sólo del gasto que se conoce como extrajudicial de crédito, sino también de aquel que no se puede tramitar administrativamente antes de finalizar el ejercicio.

En su caso deberá considerarse el saldo de la cuenta 555 por pagos pendientes de aplicación, como mayor gasto del ejercicio.

2.3. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD/ NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DERIVADA DEL SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA 2015

Según se aprecia en el cuadro siguiente, la diferencia entre los importes previstos sobre importe ajuste aplicado al saldo de presupuesto inicial 2015, importe ajuste aplicar al saldo presupuestario previsto a final de 2015, en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes descritos, arroja capacidad/necesidad de financiación.

CONCEPTOS	IMPORTES
a) Previsión ingresos capítulos. I a VII presupuesto	3079048,71
b) Créditos previstos capítulos I a VII presupuesto	2727359,57
TOTAL (a - b)	351689,14
AJUSTES	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	0
2) Ajustes recaudación capítulo 2	0
3) Ajustes recaudación capítulo 3	0
4) Ajuste por devengo de intereses	0
5) Ajuste por liquidación PIE-2008	9482,76
6) Ajuste por liquidación PIE-2009	31613,52
7) Ajuste por arrendamiento financiero	0
8) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	0
9) Ajuste por inejecución	0
Total ajustes a presupuesto de la entidad	41096,28
Capacidad/necesidad de financiación	392785,42

3. CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO

El artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria exige también a las Entidades Locales que la variación de gasto no supere la tasa de referencia de crecimiento del PIB, correspondiendo al Ministerio su determinación.

Para las Corporaciones locales se cumple la Regla del Gasto, si la variación, en términos SEC, del gasto computable de cada Corporación Local, entre dos ejercicios económicos, no supera la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (TRCPIB) de medio plazo de la economía española, modificado, en su caso, en el importe de los incrementos permanentes y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos.

En la obtención del Gasto computable de la entidad en un ejercicio, se tendrán en cuenta lo siguiente:

a) Si la Entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública, el Gasto computable se calcula como:

(+) Empleos (gastos) no financieros, suma de los capítulos 1 a 7 de gastos, excluidos los intereses de la deuda.

Se parte de la liquidación del 2014, con las observaciones antedichas.

Del Capítulo 3 de gastos financieros únicamente se agregarán los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales. Subconceptos (301, 311, 321, 331 y 357)

(+/-) Ajustes cálculo Empleos no financieros según el SEC

Para la determinación de los ajustes y su importe, se ha de considerar el punto 1, "Cálculo de los empleos no financieros excluidos intereses para unidades sometidas a un Plan General de Contabilidad Pública", de la "Guía para la determinación de la Regla del Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales". Esta Guía, al igual que la emitida para el cálculo del déficit en términos de estabilidad presupuestaria, utiliza un concepto de empleos no financieros que difiere del utilizado por el Manual del SEC 95, donde no considera como empleos las inversiones de los capítulos 6 y 7.

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras Entidades que integran la Corporación Local.

(-) La parte de gasto no financiero del Presupuesto financiado con fondos finalistas procedentes de:

Unión Europea, Estado, Comunidad Autónoma, Diputaciones y Otras Administraciones Públicas. Se excluye en el cálculo el importe de los capítulos 4 y 7 de ingresos deducidos los conceptos 420, 470, 480, 720, 770, 780, para determinar los gastos financiados por administraciones públicas

(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación

Sobre el importe resultante se aplicará la tasa de referencia de crecimiento del PIB la fija el ministerio, y para 2015 es el 1,3%.

Finalmente sobre la base del Gasto Computable máximo para el ejercicio 2015, deben añadirse los gastos de financiados con transferencias finalistas previstos de otras administraciones públicas, para determinar el Límite de Gasto No Financiero para el ejercicio 2015.

Determinación

Concepto	Liquidación ejercicio anterior 2014	Presupuesto inicial 2015	Estimación liquidación 2015
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos	2608312,71	2764646,08	2727359,57
AJUSTES Cálculo empleos no financieros según el SEC	0	0	0
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0	0	0
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0	0	0
(+/-) Ejecución de Avaes	0	0	0
(+) Aportaciones de capital			
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0	0	0
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	0	0	0
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas	0	0	0
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0	0	0
(+/-) Arrendamiento financiero	0	0	0
(+) Préstamos	0	0	0
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012	0	0	0
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública	0	0	0
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0	0	0
(+/-) Otros (Especificar)	0	0	0
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda	2608312,71	2764646,08	2727359,57
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local	0		0
(+/-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	-932419,07	-924052,69	-1030,574,98
Unión Europea	0		0
Estado	-225378,73	-205757,67	-234057,38
Comunidad Autónoma	-156191,99	-128922,15	-262543,4
Diputaciones	-545916,35	-507134,87	-533974,2
Otras Administraciones Publicas	-4932		

(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación	0		0
Total de Gasto computable del ejercicio	1675893,64	1840593,39	1696784,59

En el mismo se concluye : " el seguimiento del presupuesto de la entidad local cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, entendido como la situación de equilibrio o de superavít en términos de capacidad de financiación de acuerdo con a definición contenida en el SEC 95 y de la regla del gasto."

El pleno se da por enterado.

11.- Moción grupo municipal de IULVCA sobre proyecto de Ley de servicios sociales de Andalucía.

Doña Ana María Guijarro Carmona, procede a dar lectura a la moción que copiada literalmente dice como sigue:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA PARA SU INCLUSIÓN EN EL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Es una demanda histórica del sector la necesidad de una nueva Ley de Servicios Sociales para Andalucía después de 27 años de la primera debido a los cambios sociales, legislativos y a todo lo que ha acontecido desde entonces en el contexto que rodea a estos servicios en nuestro territorio.

Para nosotros la definición de Servicios Sociales que debería figurar en el "Objetivo de la Ley" debería ser la que los define como el conjunto de servicios, recursos y prestaciones orientados a garantizar el derecho de todas las personas a la Protección Social, en los términos recogidos en las leyes, que tienen como finalidad el desarrollo y la integración personal y familiar, promoviendo la capacitación y autonomía personal, la participación activa en la vida comunitaria, la protección de las personas en situación de vulnerabilidad que no pueden valerse por si mismas y la prevención y tratamiento de los procesos individuales y grupales de exclusión social.

Es ampliamente discutible, tras la lectura del proyecto que se someterá a la aprobación del Parlamento, que esta Ley, si no se modifica sustancialmente vaya a conseguir que "Andalucía sea la primera Comunidad Autónoma que blinde por Ley los Servicios Sociales" como se dice en los titulares que el actual gobierno ha querido hacer en su presentación. Sobre todo porque al igual que otros servicios públicos esenciales y no esenciales están supeditados a la estabilidad presupuestaria (artículo 41 del anteproyecto) consagrada por la

reforma del art. 135 de la Constitución Española. Al mismo tiempo se enfrenta a la Reforma Local que los sitúa en una posición ambigua en cuanto en quién recaerá finalmente la competencia, y lo más importante, cómo se financiará la misma.

El proyecto está sujeto en la actualidad a la presentación de enmiendas y por tanto estamos en pleno debate sobre una Ley que debe arrancar el máximo consenso posible por su importancia.

Creemos que la nueva Ley debe apostar por la participación ciudadana y por tanto otorgar un mayor protagonismo y representación a los colectivos ciudadanos y movimientos sociales en los Consejos Provinciales y Locales.

Creemos que esta Ley otorga excesiva preponderancia a la iniciativa privada. A nuestro juicio los actores sociales deben tener una relevancia cada vez mayor en el diseño y prestación de los Servicios Sociales pero siempre que se diferencie claramente la "iniciativa social", que creemos hay que potenciar, de la "iniciativa privada", puesto que estamos en contra radicalmente de que se incluya el ánimo de lucro. Empresas como CLECE, ASER, EULEN son multinacionales que ni siquiera respetan los derechos más elementales de sus trabajadores y trabajadoras y desde la administración no podemos ser cómplices de este atropello. Sobre todo porque en lugar de buscar la calidad en la prestación buscan el beneficio puro y duro.

Creemos que el blindaje de la Agencia Andaluza de Servicios Sociales supone, al igual que la ocurrido con el SAS y otras agencias andaluzas, la privatización y falta de control público de los servicios. Más bien han proliferado con estas agencias la saturación de altos cargos con pocas garantías para la ciudadanía.

Consideramos inadecuado que en muchos artículos del texto se hable de "inserción social", que significa incluir pero no con los mismos derechos, cuando se debería utilizar el concepto de "inclusión social". O que se utiliza el término "prescripción facultativa" medicalizando la intervención social. Igualmente se sigue tratando la exclusión social como una "situación" cuando es un "proceso dinámico y multidimensional".

Valoramos que se hable de coordinación con los Servicios de Salud pero creemos que también sería conveniente la introducción de protocolos de coordinación con los servicios de Educación y los de Justicia.

A nuestro juicio la financiación de los Servicios Sociales Especializados debe ser ampliamente pública, dejando la posibilidad de incorporación de la iniciativa privada, cuando se justifique que es imposible la pública, como subsidiaria y por supuesto primando la iniciativa social por encima de la empresarial que debería ser la última a financiar. Por supuesto creemos que la administración pública no puede seguir concertando servicios con asociaciones o empresas que no respetan condiciones laborales, no respetan salarios ni convenios, ni horarios, ni funciones de los profesionales que en la mayoría realizan "multitareas", repercutiendo directamente estas prácticas en la propia calidad de los servicios prestados.

Por todo ello el Grupo de Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía propone para su aprobación si procede la siguientes

MOCIÓN

- 1.- Proponemos que en la nueva Ley de Servicios Sociales se establezca, para garantizar la participación ciudadana efectiva, la obligatoriedad de un Consejo Provincial como mínimo y otro local por cada Zona de Servicios Sociales y que su composición no quede al criterio de cada corporación local sino que se establezca unos mínimos de representación y que se incluyan a los colectivos ciudadanos y a los movimientos sociales en los mismos.
- 2.- Que la Ley establezca que los servicios Sociales Especializados debe prestarlo y garantizarlo de manera directa y planificada la administración pública y cuando se incorpore la iniciativa privada, de manera subsidiaria y previa justificación de la imposibilidad de hacerlo de manera pública, se trate de manera diferenciada a la "iniciativa social" y a la "iniciativa empresarial" como prestadores de servicios y que a la hora de apoyarlos y subvencionarlos se de prioridad a los primeros sobre los segundos. Por supuesto estableciendo estándares de calidad en la prestación de estos servicios en ambos casos(plantillas, salarios, servicios, horarios etc..) y no sólo precios.
- 3.- Que se incluyan artículos concretos que establezcan protocolos de coordinación en la misma Ley con los Servicios de Educación y Justicia.
- 4.- Proponemos que se recoja en la Ley los plazos de implantación y la asignación presupuestaria concreta para la implantación de los nuevos instrumentos técnicos recogidos en la Ley como son la Tarjeta Social o la elaboración de historial social y esté también contempladas las acciones formativas necesarias que deberían tener los trabajadores públicos encargados de hacer uso de estos instrumentos. Igualmente, que se incluya como instrumento esencial el Informe Social, documento base para el ejercicio del Trabajo Social.
- 5.- En cuanto al ingreso mínimo de solidaridad se debe recoger en la Ley el compromiso de la resolución de la solicitud en un plazo no superior a dos meses (en la actualidad el plazo se sitúa en los nueve meses). Puesto que estos retrasos hacen que de manera indirecta y de facto se esté trasladando la responsabilidad y las acciones de urgencia de la administración autonómica a la local que se ve "obligada" éticamente a actuar mientras tanto.
- 6.- Se deben contemplar medidas legislativas y presupuestarias para eludir la limitación impuesta por la reforma del art. 135 de la Constitución, las leyes de estabilidad presupuestaria, techo de gasto, planes de ajustes, etc. Por ser esta la única manera efectiva y real de blindar de verdad la prestación de los servicios sociales comunitarios y especializados en Andalucía.
- 7.- Enviar esta moción a la FAMP y a los grupos políticos presentes en el Parlamento de Andalucía.

Doña Ana María Guijarro Carmona expone: es una moción que compartimos los grupos de IU de la provincia y de Andalucía a fin de unir fuerzas para que la Ley aborde estos puntos si no lo hace y si lo hace que lo haga en estos términos.

Toma la palabra don Manuel Luque Naranjo, portavoz del grupo municipal de ULIA y

expone: Mi apoyo a la moción, apoyo la empresa pública y entiendo que los servicios sociales están algo abandonados.

Toma la palabra doña Ángeles Llamas Mata, portavoz del grupo municipal del PSOE y expone: Quiero aclarar que esta ley lo que establece es que los Servicios Sociales son el conjunto de servicios, recursos y prestaciones orientados a satisfacer el derecho de todas las personas a la Protección Social, en los términos recogidos en las Leyes, y tienen como finalidad la prevención, atención o cobertura de las necesidades individuales y sociales básicas de las personas en su entorno, con el fin de alcanzar o mejorar su bienestar. Estos servicios, configurados como un elemento esencial del Estado de Bienestar, están dirigidos a alcanzar el pleno desarrollo de los derechos de las personas en la sociedad y a promocionar la cohesión social y la solidaridad. Uno de los avances fundamentales de esta Ley es que dota de naturaleza propia al Sistema Público de Servicios Sociales, basado en los principios de universalidad e igualdad de acceso a todas las personas, que aglutina todos los recursos de las Administraciones Públicas, y orientado a la calidad y a situar a la persona como centro de todas las políticas sociales. En esta línea se configura el derecho a las prestaciones esenciales del sistema como un derecho subjetivo de ciudadanía y exigible ante las Administraciones Públicas que ostentan las competencias en la gestión y provisión de las mismas, con el fin de proporcionar una cobertura adecuada e integral de las necesidades personales y sociales básicas.

Para que los vecinos nos entiendan la ley de servicios sociales, crea por primera vez lo que es la cuarta pata del estado de bienestar social, la primera son las pensiones, la segunda la educación, la tercera la sanidad y la cuarta serán los servicios sociales a los que accederán todos los andaluces de forma gratuita y universal. Además la ley se plantea como un plan estratégico de 4 años, indicando las necesidades que surgen en la aplicación de la ley, lleva incorporado una historia social de todos los ciudadanos, se crea una nueva tarjeta social digital de todos los andaluces donde constarán sus necesidades sociales como de salud, para aplicar todos los recursos de la administración pública. Esta ley llevará además asociado unos profesionales formados, con ampliación de plantilla, así cada ciudadano tendrá un trabajador social a su disposición al mismo nivel que tenemos un médico de cabecera o un maestro en la edad de educativa. Si una persona no está satisfecha con el profesional tendrá derecho a una segunda opinión. Incorpora la estrategia de la investigación en los diferentes apartados, por tanto pretende blindar las competencias de las corporaciones locales, regulará la concertación social con las empresas y los centros, y estas empresas tendrá que cumplir con los requisitos necesarios o en caso contrario quedarán excluidos. Se pretende eliminar la caridad, porque da derechos no caridad. El equipo de IU hace su trabajo político, los compañeros del parlamento le dicen a los concejales que presenten estos debates, pero nosotros entendemos que esta mesa no es lugar de debatir estas leyes, para ellos tuvimos elecciones y con los representantes que salieron debe trabajarse.

Pero sin embargo el equipo de IU no hace las tareas, al punto que ni se ha leído la Ley

y así en el primer punto piden que al menos se cree un consejo provincial, cuando la Ley establece "órganos reglados de participación ciudadana en esta Ley, el consejo social de Andalucía, el consejo ,,,,,, " es decir que la ley ya recoge que existen consejos para que la ley llegue a buen puerto. Piden la participación ciudadana, pero la ley ya habla de la misma y la establece al decir que la ley se hará con la ciudadanía, pidiendo la colaboración de agentes sociales y sindicatos, voluntariados, entidades privadas de iniciativa social, luego el primer punto no tiene sentido porque lo recoge la ley.

El punto segundo punto carece de sentido porque en el capítulo IV de la ley se hace un desglose de lo que se exigirá a la iniciativa privada, con la voluntad de ordenarla. Luego también lo recoge la Ley,

En el tercer punto se pide una colaboración con Educación y Justicia, y esto queda recogido expresamente en la Ley.

En el cuarto punto piden acciones formativas para los trabajadores, la Ley en el título II, punto 4 habla del tipo de formación que se dará, luego también carece de sentido.

En el punto quinto se piden la garantía de prestaciones cuando en el título II, punto 3 de la Ley se dice que las prestaciones estarán garantizadas, remitiendo al artículo 135 de la Constitución Española. Igual ocurre en el punto número seis.

La ley de servicios sociales que aún no se ha debatido, que se va a debatir en el parlamento de Andalucía tiene una representatividad, que son 109 parlamentarios, 47 son del PSOE y 5 de IU, ante esta situación deduzco que allí existen unos representante de grupos minoritarios con poco poder y que tienen que hacer ruido donde tiene representatividad, como por ejemplo Montemayor, y meter miedo, yo pregunto ¿ Los niños de Montemayor se quedan sin matricular? ¿Cuando voy al médico me cobran? Pues igual serán los servicios sociales, que existirán centros privados, pero yo tendré por derecho el servicio y no por caridad. Esta moción es una forma de hacer valer la voz débil sin argumentos, en lugar de hacerlo en el parlamento andaluz.

Toma la palabra doña Ana María Guijarro Carmona, portavoz del grupo municipal de IULVCA y responde: la ley está en fase de enmienda y nosotros entendemos que como decimos en la moción hay muchos matices para abordar, es cierto se habla del art 135 de la Constitución, pero está el problema de la estabilidad presupuestaria y si no se blinda puede crear problemas, reconozco que vuestro grupo no lo vea, pero nosotros si. No pretendemos asustar a nadie sino que la ciudadanía tome conciencia de la realidad y para que la voz de quienes tenemos menos representación en el parlamento tenga sentido, porque seremos minoría pero existimos a pesar de que a algunos les pese, que es lo que me ha parecido entender pero lo mismo mi apreciación no ha sido la correcta.

Sometida la anterior moción a votación ordinaria, el pleno acuerda por seis votos a favor de los señores concejales de los grupos municipales de IULVCA u ULIA y tres votos en contra de los señores concejales del grupo municipal del PSOE aprobar la misma en su

integridad.

12.- Moción grupo municipal de IULVCA para aprobación manifiesto para el día 8 de marzo, día internacional de las mujeres.

Siendo las veintiuna horas y catorce minutos abandona la sesión el concejal don Francisco Serrano Carmona

Doña Ana María Guijarro Carmona procede a dar lectura a la moción que copiada literalmente dice:

MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IULVCA PARA LA APROBACIÓN DE MANIFIESTO PARA EL 8 DE MARZO DE 2016:

DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES

Para su aprobación por el Pleno de Montemayor:

Conmemoramos un año más el 8 de Marzo, Día Internacional de las mujeres, empezando por agradecer la labor de nuestras antecesoras y de todas las personas que, incluso arriesgando su integridad física, se han dedicado en cuerpo y alma a defender los derechos de las mujeres. Podemos decir que en apenas cien años varias generaciones de mujeres y hombres han cambiado el mundo.

Pero lo conseguido no es suficiente. Por eso, con el respaldo de ese legado, es necesario seguir trabajando por una sociedad más justa e igualitaria, poniendo el acento en los avances para no dar pasos atrás, pero siempre teniendo presentes los desafíos que debemos vencer.

La brecha de género en economía sigue siendo abismal. Aspectos como la diferencia salarial o la participación en el mercado de trabajo apenas se han movido en la última década. Y aún quedan restricciones que son verdaderamente escandalosas: En 155 países sigue habiendo al menos una ley que impide la igualdad de oportunidades económicas de las mujeres y todavía hay cien países que impiden a las mujeres acceder a determinados puestos de trabajo por su género.

En España, las Leyes sobre Igualdad supusieron un paso importante para el reconocimiento de derechos económicos y laborales. Pero aún así, la brecha salarial se sitúa en un 17% y las contrataciones a tiempo parcial corresponden mayoritariamente a las mujeres, lo que se traduce en pensiones más bajas que aumentan el riesgo de pobreza, riesgo en el que también las mujeres encabezan las comparativas de género.

España ocupó el pasado año el puesto 26 de desarrollo humano y en los últimos tiempos ha retrocedido en igualdad a niveles de los años ochenta, según el informe anual del Fondo de Población de la ONU. Y no es un argumento válido para esta involución que estamos en crisis. Tal y como recomienda la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, en estos momentos de riesgo y dificultades económicas deben redoblarse esfuerzos para respetar los derechos de las mujeres, mantener y ampliar la inversión y la protección social de las más vulnerables, y evitar disposiciones regresivas, fortaleciendo la cooperación con las organizaciones de la sociedad civil que trabajan por la igualdad de género.

El empoderamiento de las mujeres y las niñas y el apoyo a su plena participación pueden resolver los retos más importantes del siglo XXI: la pobreza, la desigualdad, la violencia y la inseguridad.

Coincidimos con la Secretaria General de ONU Mujeres al expresar:

- Con cada mujer que resulta electa para un cargo parlamentario y con cada niña que finaliza sus estudios escolares y se gradúa de la universidad, estamos progresando.

- Cada vez que un perpetrador de violencia contra las mujeres resulta procesado y llevado a la justicia y cuantas más leyes se adoptan e implementan para proteger los derechos de las mujeres, estamos progresando.

- Cada vez que se escucha la voz de las mujeres en las conversaciones de paz y la construcción de una nación, y cuantos más recursos se destinan a la participación

plena e igualitaria de las mujeres, damos un paso adelante.

Es necesario que las mujeres se sitúen en igualdad en el mercado laboral, en el desarrollo económico, cultural, educativo, sanitario... en los medios de comunicación y en el ámbito político. Se trata de formar parte activa en la toma de decisiones y en la organización de nuestra sociedad, en definitiva, de tener capacidad de intervenir en todos los asuntos que afectan a nuestra vida.

Por ello, queremos aprovechar este Día Internacional de las Mujeres para renovar nuestro compromiso de trabajo por la igualdad de género, asumiendo un trabajo colectivo, junto con la ciudadanía, con el fin de conseguir:

- Desmontar los estereotipos sexistas.

- Lograr la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.
- Cerrar la brecha salarial.
- Eliminar la precariedad de las trabajadoras.
- Valorar la economía de los cuidados.
- Acabar con el acoso y la violencia.
- Favorecer la participación pública de las mujeres.
- Terminar con la discriminación y publicidad sexista para alcanzar una cobertura y tratamiento equilibrado en los medios de comunicación.
- El Ayuntamiento de Montemayor va a seguir luchando para encontrar las mejores vías de cambio hacia la igualdad real y, de ese modo, hacia el desarrollo de un auténtico estado del bienestar.

Siendo las veintiuna horas y diecisiete minutos se incorpora a la sesión don Francisco Serrano Carmona.

Sometida a votación el anterior manifiesto, el pleno acuerda por unanimidad de todos los asistentes que en este momento son nueve de los once concejales que lo componen aprobarla en su integridad.

12-Declaración de no violencia contra la mujeres.

Procede a dar lectura a la declaración doña María Dolores Salcedo Osuna, que copiada literalmente dice:

“La violencia de género es una lacra más que azota a nuestra sociedad y a todas las clases sociales, es un claro síntoma del desequilibrio de poder que existe en la relación entre hombres y mujeres.

Es importante que la víctima tenga claro que el único culpable del maltrato es el agresor, por eso queremos animar desde este pleno a todas las mujeres que sufren malos tratos a que no se callen y acudan a los servicios de la Administración para solicitar información y ayuda.

Al mismo tiempo queremos condenar enérgicamente todo tipo de violencia doméstica y solidarizarnos con los familiares de las mujeres que durante lo que va de año han sido sometidas a este maltrato.”

Antes de pasar a tratar el punto de ruegos y preguntas, solicita el señor alcalde a los señores portavoces de los grupos políticos si existe algún punto para declaración de urgencia a lo que se responde que no.

13.- Ruegos y preguntas.

Don Manuel Luque Naranjo formula la siguiente pregunta: Hace unos meses pregunté por la fuente del Caño Gordo y la contestación que se me dio fue que iba a intentar arreglarse, que se esperaba subvención. ¿Cómo van los trámites?.

Don Manuel Luque Naranjo formula la siguiente pregunta: Hace al menos 3 años se aprobó una ordenanza de caminos. ¿Cómo va su aplicación? porque establecía la línea de cerca tanto para las nuevas como para la adaptación de las viejas pasados tres años.

El señor alcalde responde: En cuanto a la primera pregunta decir que la fuente nos la han denegado, y por tanto la obra la va a ejecutar el Ayuntamiento.

En cuanto a la ordenanza, sólo se actúa sobre las peticiones de particulares y sobre los informes de policía, me pondré al día sobre el resto.

Doña Ana María Guijarro Carmona responde: la idea del Diputado de área era mantener reuniones con los municipios a fin de poder actuar de una forma conjunta, nosotros tenemos ordenanza y habrá que plantearlo de esa forma.

Don Salvador Torres Carmona formula el siguiente ruego a petición de vecinos: rogamus que se coloque un espejo a la altura de la salida de la Calle Fray Agustín.

El señor alcalde responde: Se toma nota.

Don Rafael Alcaide Jiménez formula la siguiente pregunta: ¿donde se va a celebrar el día de Andalucía?

El señor alcalde responde: lo he dicho en comunicaciones, pero lo repito si quieres.

Don Rafael Jiménez Alcaide, formula el siguiente ruego: yo rogaría que la actividad de la mañana se haga también en la Plaza de la Constitución, porque el día de Andalucía no es propiedad de ningún barrio. Justificamos que se celebre en la Plaza de la Constitución, en primer lugar por ser el centro, por ser la zona de reunión, si la excusa peregrina es por el nombre de la calle, podríamos decir como contra argumento que porque existe una plaza de la constitución existe una calle que se llama Andalucía.

Doña Ana María Guijarro Carmona, responde: Montemayor no es excesivamente grande, es accesible y creemos que igual que la candelaria no se celebra en la Plaza de la Constitución, creemos que la celebración del 28 de febrero puede ser una excusa (y no

peregrina) para que esos vecinos tengan su protagonismos, y porque entendemos que los barrios merecen un lugar en las actividades, y este es un momento bonito y no porque sea propiedad sino por merecimiento, nuestra propuesta es que por la mañana como hemos dicho se celebre en la Calle 28 de febrero y por la tarde en la Plaza de la Constitución.

Doña Ángeles Llamas Mata formula el siguiente ruego: me gustaría obtener una relación de personas, grupos, horas y lo que pagan los usuarios y lo que paga el Ayuntamiento.

El señor Alcalde responde que se remitirá.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado de todo lo tratado se extiende el presente acta de lo cual como Secretario doy fe.

V.B.

El Alcalde.

Fdo: Antonio García López